

# **INFORME DE INCIDENCIA ECONÓMICA EN LOS INGRESOS DE LOS BENEFICIOS FISCALES, DEL PLAN DE REVISIÓN CATASTRAL Y DE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES**



AYUNTAMIENTO DE  
**CAMAS**

Servicio de  
**RENTAS**

## COMUNICACIÓN INTERIOR

DEL Inspector de Tributos  
A L SRA. Delegada de Hacienda

En relación con su comunicación interior fechada anteayer (se reproduce al dorso para su mejor identificación), adjunto le acompaño en sendos cuadrantes con el siguiente contenido:

\* La incidencia económica de los beneficios fiscales aplicados por este Ayuntamiento durante 2015 pormenorizado según el tipo de exención o bonificación, con las especificidades que se contienen en el mismo.

\* Conjetura de la incidencia económica en las cuotas líquidas del padrón del IBI en 2016 respecto a las de 2015 con motivo de la previsible actualización de los valores catastrales.

Respecto a la incidencia económica de los ingresos como consecuencia del PRC que se llevó a cabo en este municipio durante 2014, le reitero lo que ya le informé en mi comunicación de fecha 24 de noviembre pasado, en el sentido de que puede cifrarse en torno a los 500.000 € (quinientos mil euros).

Camas, a 4 de Diciembre de 2015

Fdo: José Luis Conejero Domínguez



AYUNTAMIENTO DE  
**CAMAS**

Delegación de  
**HACIENDA**

### COMUNICACIÓN INTERIOR

**DE:** SRA. DELEGADA DE HACIENDA

**ATT:** SR. JEFE DE RENTAS E INSPECTOR DE TRIBUTOS

Por la presente, solicito emita informes firmados y sellados en relación a lo siguiente:

- Incidencia económica de los Beneficios Fiscales aplicados en este Ayuntamiento.
- Incidencia económica en los ingresos como consecuencia de la Regularización Catastral.
- Incidencia económica en los ingresos como consecuencia de la Actualización de los Valores Catastrales.

Le ruego los emita antes del día 11 de diciembre de 2015 para poder incluirlos en el Presupuesto Municipal 2016. Sin los citados informes, desde la intervención de esta administración no se tendrían en cuenta a nivel presupuestario dichas incidencias, con el menoscabo económico que eso conllevaría.

En Camas, a 2 de Diciembre de 2015



Inmaculada Márquez Montes  
Concejal-Delegada de Hacienda

INCIDENCIA BENEFICIOS FISCALES EN 2015

ORDEN	TRIB	TIPO BENEFICIO	CONTENIDO (abreviado)	LEY REGUL.	ARTICULO	APLICA AYTO.	INCIDENCIA €
1	IBI	exen. Oblig. No rogada	Razón titular y/o uso (Admones. Rente, Iglesia, Cruz roja...)	TRLHL	62.1	Sí	27.272,04
2	IBI	exen. Oblig. Rogada	Coleg. concert., monumentos, montes repoblación	TRLHL	62.2	Sí	3.986,46
5	IBI	bonif. Oblig. Rogada	Inmobiliarias.	TRLHL/OF	73.1/2.1	Sí	405,33
6	IBI	bonif. Oblig./Potest. Rogada	VPO	TRLHL	73.2	Sí	4.932,34
7	IBI	bonif. Oblig. Rogada	Cooperativas agrar.	TRLHL	73.3	Sí	0,00
12	IBI	bonif. Oblig. Rogada	Act. Econ. Interés mpal.	TRLHL	74.2. quater	Sí	0,00
14	IBI	bonif. Potest. Rogada	Familias numerosas	TRLHL/OF	74.4/2.2	Sí	23.696,91
17	IAE	exen. Oblig. No rogada	Razón titular (Estado y C.C.A.A.)	TRLHL	81.1 a)	Sí	*
18	IAE	exen. Oblig. No rogada	Temporal los dos primeros ejercicios	TRLHL	81.1 b)	Sí	*
19	IAE	exen. Oblig. No rogada	Nivel facturación < 1.000.000 €	TRLHL	81.1 c)	Sí	*
20	IAE	exen. Oblig. Rogada	Razón titular (SS, centros educativos e investig...)	TRLHL	81.1 d,e,f,g,h)	Sí	*
21	IAE	bonif. Oblig. No rogada	Cooperativas y Soc. agrarias de transformación	TRLHL	88.1 a)	Sí	2.169,56
22	IAE	bonif. Oblig. No rogada	5 años post. 2 de exención (50%)	TRLHL	88.1 b)	Sí	0,00
30	IVTM	exen. Oblig. No rogada	Vehic. Admones. Adscritos a defensa o seg. nacional	TRLHL	93.1 a)	Sí	16,12
31	IVTM	exen. Oblig. No rogada	Vehic. Consulares	TRLHL	93.1 b)	Sí	0,00
32	IVTM	exen. Oblig. No rogada	Vehic. Tratados Internacionales	TRLHL	93.1 c)	Sí	0,00
33	IVTM	exen. Oblig. No rogada	Ambulancias y vehic. Sanitarios	TRLHL	93.1 d)	Sí	151,86
34	IVTM	exen. Oblig. Rogada	Minusválidos	TRLHL	93.1 e)	Sí	70.901,19
35	IVTM	exen. Oblig. No rogada	Bus transporte urbano	TRLHL	93.1 f)	Sí	151,86
36	IVTM	exen. Oblig. Rogada	Tractores, remolques... agrícolas.	TRLHL	93.1 g)	Sí	8.149,79
37	IVTM	bonif. Potest. Rogada	Domiciliación o anticipo cuotas	TRLHL/OF	9.1/2.2	Sí	0,00
39	IVTM	bonif. Potest. Rogada	Vehículos históricos	TRLHL/OF	95.6 c)/2.1	Sí	50.264,54
40	ICIO	bonif. Potest. Rogada	Construcc. Interés especial mpal.	TRLHL/OF	103.2 a)/7.2	Sí	0,00
44	ICIO	bonif. Potest. Rogada	Accesor/habitabilidad discapacitados	TRLHL/OF	103.2 e)/7.1	Sí	0,00
46	IVT	exen. Oblig. No rogada	Constitución derechos de servidumbre	TRLHL	105.1 a)	Sí	0,00
47	IVT	exen. Oblig. No rogada	Inmuebles pertenecientes a Conjunto Histórico-Artístico	TRLHL	105.1 b)	Sí	0,00
48	IVT	exen. Oblig. Rogada	Daciones en pago vivienda habitual	TRLHL	105.1 c)	Sí	0,00
49	IVT	exen. Oblig. No rogada	Por razón del sujeto pasivo (Estado Admones. Cruz Roja...)	TRLHL	105.2 a-g)	Sí	3.010,23
50	IVT	bonif. Potest. Rogada	Transmisiones mortis causas a determinados parientes	TRLHL/OF	108.4/10.1	Sí	19.890,34

\* No tenemos, ni el OPAEF puede facilitárnosla, información suficiente para el cálculo de las cuotas de los contribuyentes a los que afectan las exenciones, por ser competencia de la AEAT la gestión del censo de empresarios, profesionales y retenedores, donde sí constan todas las actividades económicas desarrolladas en el municipio

\*\* A fecha 23/11/2015

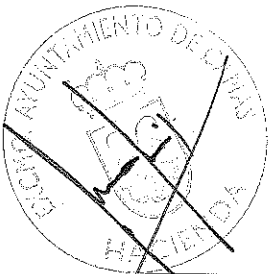
## INCIDENCIA ACTUALIZACIÓN VALORES CATASTRALES

## SITUACION ACTUAL 2015

	Todos Usos		Uso Resid.				Uso NO Resid.				
	Unids.	BL Gral.	Unids.	Base liquidable	tipo	cuota	Unids.	Base liquidable	tipo	cuota	total cuotas
> mediana	17.831	767.458.113,94	12.983	515.247.659,64			4.848	252.210.454,30			5.431.496,32
> mediana	7.616	589.427.833,32	6.489	367.922.993,59	0,71550	2.632.489,02	1.127	221.504.839,73	0,71550	1.584.867,13	4.217.356,15
< mediana	10.215	178.030.280,62	6.494	147.324.666,05	0,67500	994.441,50	3.721	30.705.614,57	0,71550	219.698,67	1.214.140,17

PREVISIÓN DE INCREMENTO DE LAS CUOTAS PARA 2016  
 SEGÚN INCREMENTO DE LOS VALORES CATASTRALES UN  
 6 POR 100 Y CON EL TIPO IMPOSITIVO PREVISTO EN ORDENANZA.

	Todos Usos		total cuotas	
Unids.	BL Gral.	Tipo	total cuotas	
17.831	813505600,78	0,67500	5.491.162,81	



*[Handwritten signature]*  
 Ayuntamiento de Madrid  
 4 DIC. 2015

## COMUNICACIÓN INTERIOR

DEL Inspector de Tributos  
A LA SRA. Delegada de Hacienda

En relación con su comunicación interior fechada ayer (se reproduce al dorso para su mejor identificación), por la presente le participo:

Que con fecha 21 de octubre pasado el OPAEF envió por correo electrónico a este Servicio, copia del oficio que días antes, según manifiestan, remitieron a la Alcaldía vía Fax, circunstancia esta última de la que no tengo constancia.

En dicho oficio (se adjunta copia) manifiestan, entre otras cuestiones, que han puesto a disposición del Ayuntamiento a través del Portal Provincial, listado comprensivo de las liquidaciones que van a poner al cobro en próximas fechas y durante el ejercicio 2016 del concepto IBI (urbana). Asimismo solicita ese Organismo que el Ayuntamiento se defina respecto a posibles "anomalías" en las liquidaciones propuestas.

Puesto en contacto con el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria del OPAEF, D. Manuel Puerto Martín, me manifiesta que las liquidaciones del listado remitido traen causa casi en su totalidad del PRC (Proceso de Regularización Catastral) llevado a cabo en este municipio.

Respecto al control previo que nos solicitan de las liquidaciones propuestas, se les da cumplida respuesta por correo electrónico cuya copia igualmente le adjunto.

Según lo anterior, la repercusión económica del PRC puede cifrarse en una cantidad muy cercana a la que figura en la última página del listado de las liquidaciones que nos remitió el OPAEF y que se acompaña a esta comunicación.

Camas, a 24 de Noviembre de 2015

Fdo: José Luis Conejero Domínguez

RECIBO EL ORIGINAL  
24/11/15

COMUNICACIÓN INTERIOR

DE: SRA. DELEGADA DE HACIENDA  
ATT: SR. INSPECTOR DE TRIBUTOS

Por la presente le solicito me informe para el ejercicio 2016, la repercusión económica para las arcas de este ayuntamiento en el Impuesto de Bienes Inmuebles tras la última regularización catastral, a efectos de su inclusión en el presupuesto.

En Camas, a 23 de Noviembre de 2015

Delegada de Hacienda  
Inmaculada Márquez Mórtes



# LIQUIDACIONES ALTAS DE IBI

Ordenado por Domicilio Tributario

Fecha: 07/10/2015  
Página 171 de 171

D.N.I./C.I.F.	Contribuyente	Domicilio Fiscal	Domicilio Tributario	Importe				
Código Recibo	Ejer. Liqui.	Ref. Catastral - Num.Fijo	Base Liquidable	Tipos Impositivo	Cuota Integral	Bonificación	Cuota Liquidada	Ingr. Compensado
27869827Z	LOPEZ SANTOS JOSE	CL ZORZALEÑA, 0003 C.P.41900 - CAMAS (SEVILLA)						
021/2015/10/019/0000870	2012	2037321QB6423N0001GD-00006418	CL ZORZALEÑA, 0003 TODOS	280,9				
32.369,80	65.925,42/ VC Med.3287282242	0,675+(6%)=0,7155471,70	0	471,70	190,80			
021/2015/10/019/0000063	2013	2037321QB6423N0001GD-00006418	CL ZORZALEÑA, 0003 TODOS	280,9				
32.369,80	65.925,42/ VC Med.3287282242	0,675+(6%)=0,7155471,70	0	471,70	190,80			
021/2015/10/019/0001606	2014	2037321QB6423N0001GD-00006418	CL ZORZALEÑA, 0003 TODOS	280,9				
32.369,80	65.925,42/ VC Med.3287282242	0,675+(6%)=0,7155471,70	0	471,70	190,83			
*0060943*	PERONA ESTRADA CECILIA	LG PARAUE ALVARADO, 0000 C.P.41900 - CAMAS (SEVILLA)						
021/2015/10/019/0001028	2012	41021A008000160001UI-26702133	,0000 TODOS	118,59	0,00			
0,00	17.569,25/ VC Med.3217559225	0,675	118,59	0	118,59			
*0060947*	PERONA ESTRADA CECILIA	LG PARAUE ALVARADO, 0000 C.P.41900 - CAMAS (SEVILLA)						
021/2015/10/019/0000232	2013	41021A008000160001UI-26702133	,0000 TODOS	118,59	0,00			
0,00	17.569,25/ VC Med.3217559225	0,675	118,59	0	118,59			
*0060951*	PERONA ESTRADA CECILIA	LG PARAUE ALVARADO, 0000 C.P.41900 - CAMAS (SEVILLA)						
021/2015/10/019/0001701	2014	41021A008000160001UI-26702133	,0000 TODOS	118,59	0,00			
0,00	17.569,25/ VC Med.3217559225	0,675	118,59	0	118,59			
27914503R	AVEDILLO PEREZ MARIA LUISA	CL GOLES, 0040 C.P.41012 - SEVILLA (SEVILLA)						
021/2015/10/019/0001409	2012	41021A008001080001UD-26710484	,0000 TODOS	587,71	0,00			
4.687,20	82.140,02	0,675+(6%)=0,7155587,71	0	587,71	0,00			
021/2015/10/019/0000716	2013	41021A008001080001UD-26710484	,0000 TODOS	587,71	0,00			
4.687,20	82.140,02	0,675+(6%)=0,7155587,71	0	587,71	0,00			
021/2015/10/019/0002186	2014	41021A008001080001UD-26710484	,0000 TODOS	587,71	0,00			
4.687,20	82.140,02	0,675+(6%)=0,7155587,71	0	587,71	0,00			

**TOTAL CARGO: 021 / 2015 / 10 / 019**

**RESUMEN MUNICIPIO: 021 CAMAS**

Ejer. Liqui	Nº Recibos	Total Importe
2012	664	142.736,71
2013	807	209.151,47
2014	807	183.085,31

Nº de Recibos 2278  
 Total Importe 534.973,49  
 Nº de Recibos 2278  
 Total Importe 534.973,49



SR. ALCALDE PRESIDENTE

ILTMO. AYUNTAMIENTO

Por la presente se pone en su conocimiento que está a disposición de ese Ayuntamiento en el Portal Provincial (Documentación Opaef/ Gestión Tributaria), fichero con la denominación NÚMERO DE CODIGO DEL MUNICIPIO - NOMBRE DEL MUNICIPIO.pdf, de fecha de carga 08/10/2015, que contiene listado de liquidaciones por alteraciones catastrales en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, conforme a la fecha de efectos que ha determinado la Gerencia Territorial del Catastro, para cada uno de los inmuebles afectados.

Se ruega que por personal competente de ese Ayuntamiento se revisen los listados, fecha de efectos de los mismos, se comprueben los datos y beneficios fiscales y aquellos supuestos en los que no proceda liquidación alguna.

Sí se observase alguna anomalía de cualquier tipo entre las señaladas o de otra índole, ruego se comunique a la mayor brevedad a éste Servicio de Gestión Tributaria para proceder a su corrección antes de la emisión y posterior notificación de las liquidaciones.

Comunicarle asimismo que, para el pago de las liquidaciones se establece de oficio un aplazamiento para el supuesto en que se liquide más de un ejercicio a un mismo contribuyente, conforme a lo que dispone el art. 41.4 de la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de la Diputación Provincial de Sevilla, el OPAEF y la Casa de la Provincia (BOP nº 118 de 25/05/2015), quedando configurado el siguiente calendario de cobro:

- Liquidaciones ejercicio 2012 : desde la notificación entre el 02/11 y el 31/12 del 2015 hasta la fecha de vencimiento del cobro en periodo voluntario, el 21/03/2016
- Liquidaciones ejercicio 2013 : desde la notificación entre el 02/11 y el 31/12 del 2015 hasta la fecha de vencimiento del cobro en periodo voluntario, el 20/07/2016
- Liquidaciones ejercicio 2014 : desde la notificación entre el 02/11 y el 31/12 del 2015 hasta la fecha de vencimiento del cobro en periodo voluntario, el 21/11/2016

Reiterar por último que se lleven a cabo las comprobaciones solicitadas a la mayor brevedad posible, siempre antes del 28 de octubre y se comuniquen mediante fax (954550346) o correo electrónico (opaefgestion@dipusevilla.es), así como la conformidad de la relación en su caso, ya que es intención de éste Servicio iniciar las notificaciones de las liquidaciones cuanto antes.

*Nota: La ruta de acceso al fichero sería desde el PORTAL PROVINCIAL -- OPAEF -- DOCUMENTACION AYTOS-- DOCUMENTACION OPAEF -- NOMBRE DEL MUNICIPIO -- GESTION TRIBUTARIA. En el supuesto de tener problemas de acceso a Portal Provincial pueden dirigirse al Centro de Atención al Usuario de INPRO.(tfnº 954550493)*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA,

Fichero cargo IBI 08/10/2015

oo opaef\_gestion opaef\_gestion <

Muchas gracias Benit...

Jue 22/10/2015 10:50

MO Microsoft Outlook

Se completó la entreg...

Jue 22/10/2015 10:09

T Inspeccion Tributaria

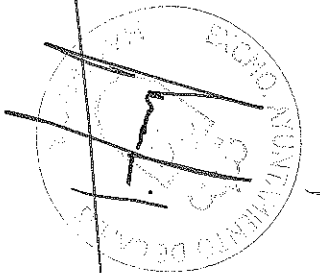
Responder a todos |

Para:

Jue 22/10/2015 10:09

No teniendo elementos para valorar la información de las liquidaciones que someten a nuestra consideración, las damos por buenas, confiando en su buen hacer.

José Luis Conejero Domínguez  
INSPECTOR DE TRIBUTOS  
Jefe del Servicio de Rentas.  
Ayuntamiento de Camas  
Pza. Ntra. Sra. de los Dolores s/n  
41900 CAMAS (Sevilla)  
Tfno. 955980264 Ext. 2070



000243